

DECRETO REFERENTE A:	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07/2.018 6ª TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTO PRORROGADO
-----------------------------	---

Resultando el expediente relativo a transferencias de créditos 07/2.018 entre Aplicaciones Presupuestarias pertenecientes al **PERSONAL** correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, que importa la cantidad global de **23.500.- Euros**, así como el Informe emitido favorable por el Interventor General de fecha 23/03/2018, con número 28/2018.

Considerando la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos y vistos los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Crédito nº 07/2.018 entre Aplicaciones Presupuestarias pertenecientes a PERSONAL que a continuación se transcribe:

Transferencia entre aplicaciones de Personal

Pro.	Eco.	Descripción	TRANSFERENCIA POSITIVAS	TRANSFERENCIA NEGATIVAS
1500	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL URBANISMO: OFICINA TECNICA	1.000,00	0,00
1532	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO VIAS PUBLICAS	2.000,00	0,00
2315	1310201	PERSONAL CENTRO.C.DROGODEPENDENCIA	17.000,00	0,00
2410	1310200	PERSONAL PROGRAMA EMPLE@ JOVEN	1.000,00	0,00
3400	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ADMIN. GRAL.DEPORTES	1.000,00	0,00
9310	13001	HORAS EXTRAS LABORAL FIJO ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1.500,00	0,00
1320	120	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD	0,00	11.750,00
1320	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS SEGURIDAD	0,00	11.750,00
TOTAL			23.500,00	23.500,00

SEGUNDO.- El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Álora y en la fecha arriba indicada,

EL ALCALDE-PRESIDENTE
P.D: LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
Fdo: D. Desirée Cortés Rodríguez